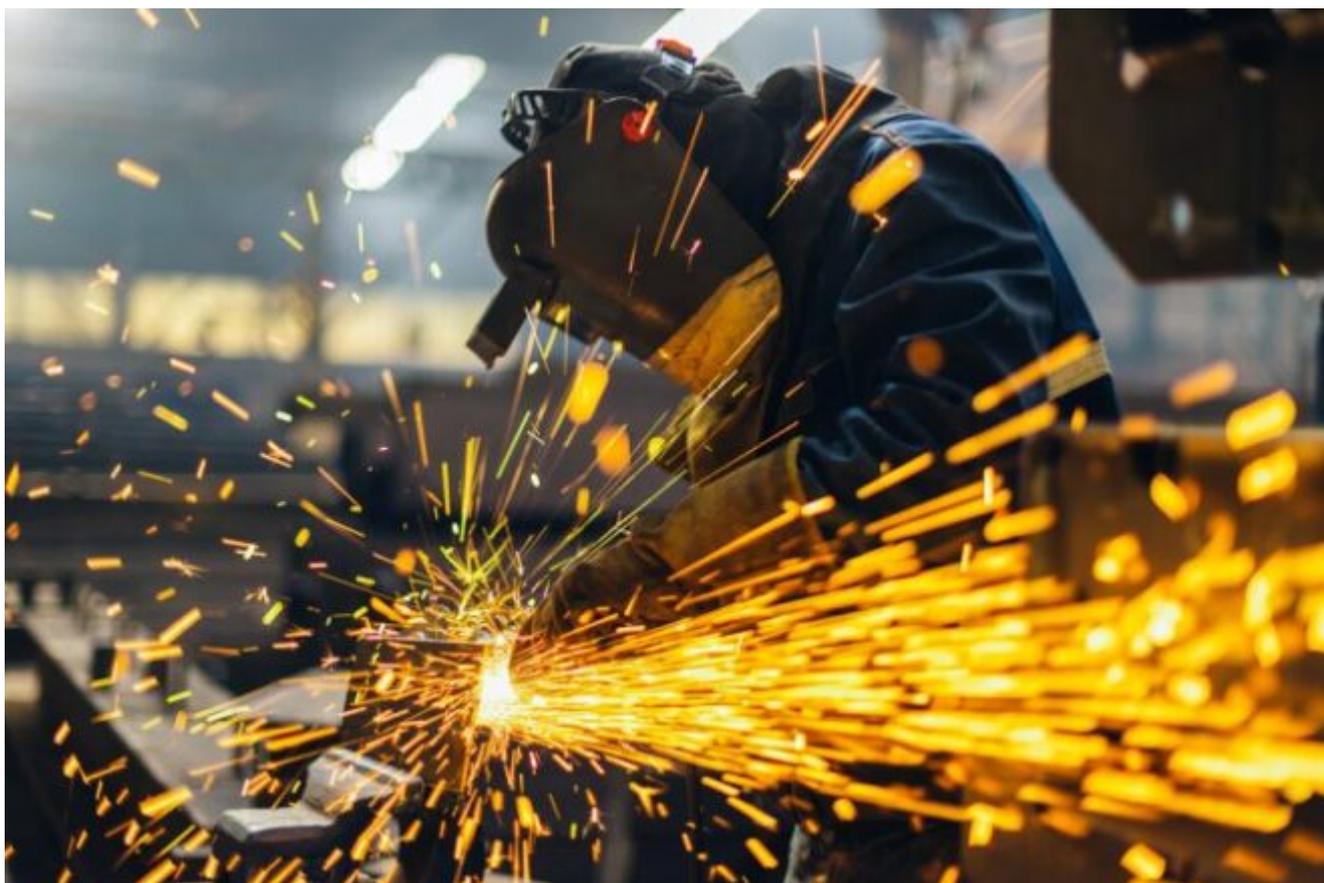


Salario Mínimo Vital y Móvil: sin acuerdo entre empresarios y gremialistas el gobierno lo definió

3 mayo, 2024



La resolución de la Secretaria de Trabajo fue publicada este viernes en el Boletín Oficial, se dio luego de que no prosperará un acuerdo entre las partes involucradas.

Luego de que no prosperara la reunión del Consejo del Salario, el Gobierno fijó el nuevo valor del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), que pasará de \$202.800 en marzo a \$234.315,12 a partir del 1 de mayo.

La resolución de la Secretaría de Trabajo fue publicada este viernes 3 de mayo en el Boletín Oficial.

Allí, se determinó que el valor del salario mínimo “a partir del 1º de abril de 2024” es de “PESOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS (\$221.052) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo”.

Mientras que desde el 1 de mayo, el valor que rige es de \$234.315,12 “para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo”. También detalla que el jornal se ubica en \$1171,58.

En tanto que la Prestación por Desempleo “será equivalente a un SETENTA Y CINCO (75%) del importe neto de la mejor remuneración mensual, normal y habitual del trabajador en los seis meses anteriores al cese del contrato de trabajo que dio lugar a la situación de desempleo”.

Cabe recordar que hace tan solo unos días se llevó a cabo la reunión del Consejo del Salario en la que participaron la CGT y las CTA, y diversas cámaras empresarias junto a la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Capital Humano.

Según trascendió, la distancia entre las propuestas era enorme y el Gobierno resolvió dar por terminada dicha reunión, sin que se llevara adelante la votación.

Fuente: MDZ on line